

DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
DEL CANTON CUENCA

ESCRITURA No.

20170101015P00499

ESCRITURA PÚBLICA DE  
REACTIVACION DE

COMPAÑÍA JIMENEZ & REGALADO CONSTRUCCIONES S.A. JIZREGASA

OTORGADA POR:

IVAN GIOVANNY JIMENEZ IZQUIERDO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI (3) COPIAS

\*\*\*\* NA \*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí Doctor Xavier Pozo Vidal, Notario Decimoquinto del Cantón Cuenca, comparece el Señor comparece el Señor IVAN GIOVANNY JIMENEZ IZQUIERDO, con número de cedula 091627057-2, calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía JIMENEZ & REGALADO CONSTRUCCIONES S.A. JIZREGASA.-EN LIQUIDACION. Comparecencia que la realiza, por cuanto no se ha inscrito nombramiento de Liquidador en el Registro Mercantil; debidamente autorizado, conforme justifica con el nombramiento inscrito de Gerente General en el Registro Mercantil que se agrega como habilitante. El

DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
CUENCA ECUADOR

compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, y domiciliado en la Ciudad de La Troncal, Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, de paso por esta ciudad, capaz ante la ley para suscribir actos y contratos, a quien de conocer doy fe y una vez advertido de todos los efectos legales del presente instrumento público, manifiesta que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reactivación de la compañía JIMENEZ & REGALADO CONSTRUCCIONES S.A. JIZREGASA.-EN LIQUIDACION., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de este instrumento comparece el Señor JIMENEZ IZQUIERDO IVAN GIOVANNY, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía JIMENEZ & REGALADO CONSTRUCCIONES S.A. JIZREGASA.-EN LIQUIDACION., comparecencia que la realiza, por cuanto no se ha inscrito nombramiento de Liquidador en el Registro Mercantil; debidamente autorizado, conforme justifica con el nombramiento inscrito de Gerente General en el Registro Mercantil que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, y domiciliado en la Ciudad de La Troncal, Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, capaz ante la ley para suscribir actos y contratos. **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente declara bajo juramento que bajo los siguientes términos se Reactiva la compañía JIMENEZ &

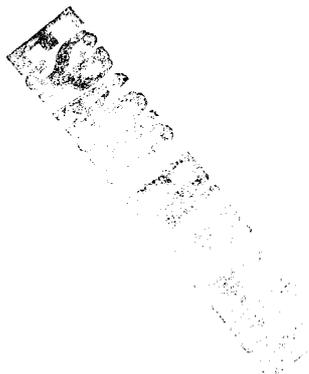
DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
DEL CANTÓN SUCUMBIENZA

REGALADO CONSTRUCCIONES S.A. JIZREGASA.-EN LIQUIDACION de igual forma declara que, todas y cada una de las clausulas constantes en la presente escritura pública se encuentran de conformidad a lo dispuesto en el artículo treinta y tres, y trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías, la misma que se encuentra al día en sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana y que la misma no mantiene contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus Instituciones. **TERCERA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía denominada JIMENEZ & REGALADO CONSTRUCCIONES S.A. JIZREGASA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, ante la Notaria Pública Encargada Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Abogada Vilma Álava Ramírez, el nueve de Enero del año dos mil trece, aprobada por el Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número SC.IJ.DJC.G.13. 0000868 de fecha trece de Febrero del año dos mil trece, dicha escritura consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el número 3472, con fecha veinte de Febrero del año dos mil trece. B) Posteriormente la compañía JIMENEZ & REGALADO CONSTRUCCIONES S.A. JIZREGASA., realizo un cambio de domicilio al cantón La Troncal Provincia del Cañar y reformo su estatuto, ante la Notaria Pública Encargada Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Abogada

DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIA DECIMOQUINTA  
SUCUMBIENZA ECUADOR

Vilma Álava Ramírez, el veintiséis de Abril de dos mil trece, cambio de domicilio y reforma al estatuto aprobada por el Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0004485 de fecha treinta y uno de Julio de dos mil trece, dicha escritura consta debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Troncal, bajo el número 12 y anotada en el repertorio general con el número 230 , con fecha doce de Septiembre de dos mil trece. C). La Intendencia de compañías de Cuenca, mediante Resolución Masiva No. SCVS.IRC.15.00289 de fecha 24 de Julio del año 2015 declaro entre otras compañías Inactiva a la compañía JIMENEZ & REGALADO CONSTRUCCIONES S.A. JIZREGASA., y luego, procedió a declarar entre otras compañías Disuelta por esa causal a la compañía JIMENEZ & REGALADO CONSTRUCCIONES S.A. JIZREGASA., mediante Resolución Masiva No. SCVS.IRC.16.00295 de 01 Julio del año 2016, la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Troncal bajo el No. 12 con fecha 26 de Julio de 2016. D) La Junta General Universal de accionistas de la compañía JIMENEZ & REGALADO CONSTRUCCIONES S.A. JIZREGASA.-EN LIQUIDACION., celebrada el día 21 de Febrero de 2017, resolvió y aprobó por unanimidad de todos accionistas presentes UNO.- La Reactivación de la Compañía, DOS.- Autorización al Gerente General para realizar los trámites pertinentes, conforme se desprende del acta de la

indicada junta que se agrega para que forme parte de esta escritura. CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes anotados, el otorgante de esta escritura, el Señor JIMENEZ IZQUIERDO IVAN GIOVANNY, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía JIMENEZ & REGALADO CONSTRUCCIONES S.A. JIZREGASA.-EN LIQUIDACION., dando estricto cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de accionistas de su representada, llevada a cabo el día veintiuno de Febrero del presente año, DECLARA BAJO JURAMENTO: A) Reactivada la compañía JIMENEZ & REGALADO CONSTRUCCIONES S.A. JIZREGASA.-EN LIQUIDACION., por haber saneado la causal que motivo su Disolución, todo en la forma y condiciones constantes en la referida acta de la junta y que forma parte de la presente escritura. QUINTA: CUANTIA.-La cuantía de esta escritura es indeterminada. Usted Señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, Doctor Cristian Abad Ochoa, Abogado, Matrícula No.01-2006-19 Foro de Abogados. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:



*[Handwritten signature]*



1991

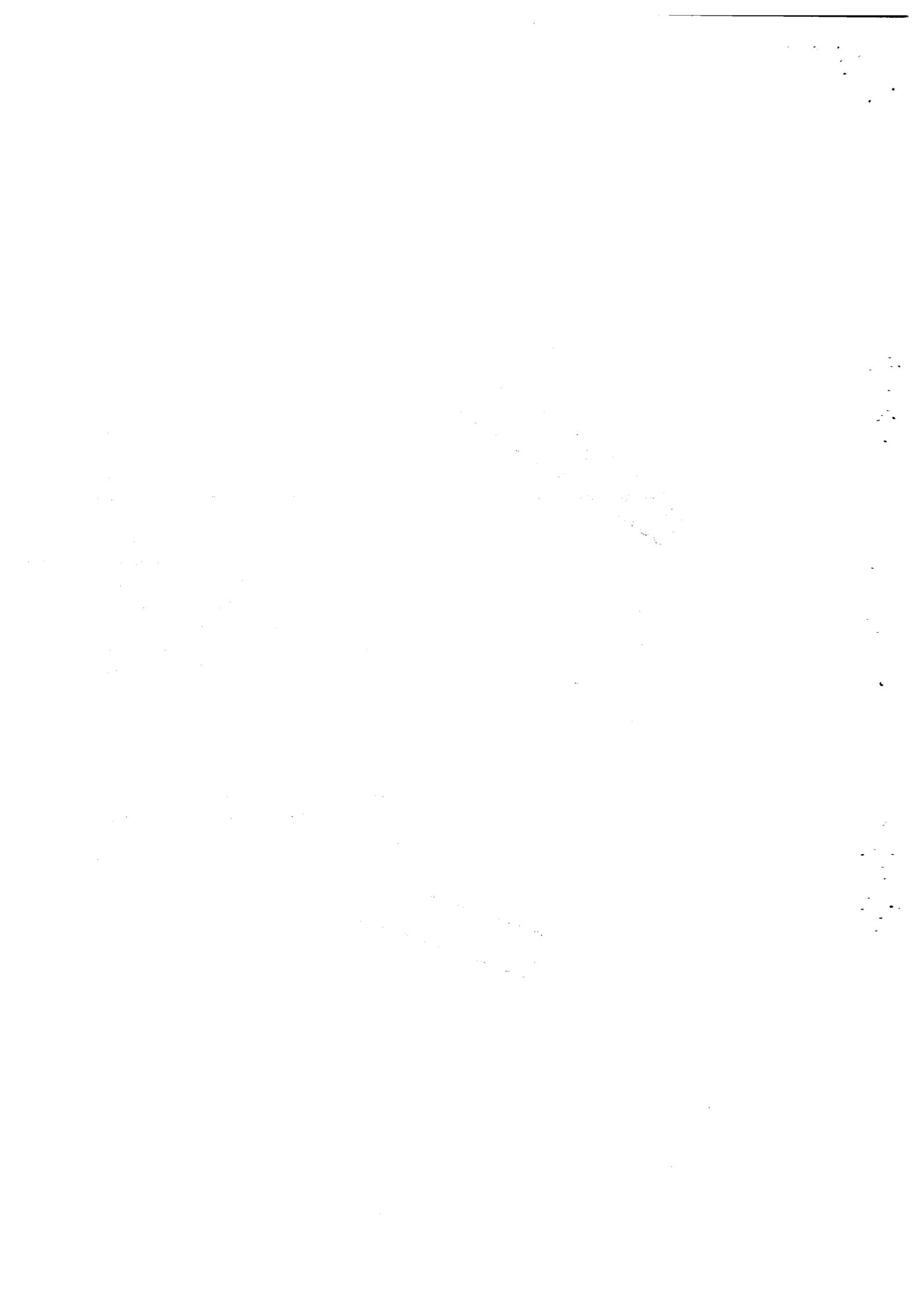
1991

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JIMENEZ &  
REGALADO CONSTRUCCIONES S.A. JIZREGASA.-EN LIQUIDACION.**

En la ciudad de La Troncal, Provincia del Cañar, a 21 días del mes de Febrero del año 2017 en el local social de la compañía JIMENEZ & REGALADO CONSTRUCCIONES S.A. JIZREGASA.-EN LIQUIDACION., ubicado en la calle Ángel M. Iglesias No.620, entre las calles 1 de Mayo y 27 de Febrero, a las dieciocho horas, se reúne la junta general universal de accionistas, encontrándose presentes el cien por ciento de los mismos, esto es: JIMENEZ IZQUIERDO IVAN GIOVANNY propietario de 400 acciones de un valor nominal de un dólar cada acción; REGALADO REGALADO MARCIA CATALINA propietaria de 400 acciones de un valor nominal de un dólar cada acción. Preside la junta de accionista la Señora REGALADO REGALADO MARCIA CATALINA, designado por los accionistas y actúa en calidad de secretario el Señor JIMENEZ IZQUIERDO IVAN GIOVANNY en su calidad de Gerente General de la compañía. Los accionistas por unanimidad resuelvan instalarse en junta general universal conforme se establece en los Artículos 233 y 238 de la Ley de Compañías. A continuación la Presidenta de la junta, declara legalmente instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas el siguiente orden del día: **UNO:** REACTIVACION DE LA COMPAÑIA; **DOS:** AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA REALIZAR LOS TRAMITES PERTINENTES. **TRES:** REDACCION Y APROBACION DEL ACTA. Puesto a consideración de los accionistas el orden del día, estos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a considerar y resolver de la siguiente manera: **UNO:** REACTIVACION DE LA COMPAÑIA. El Señor Gerente General, secretario de la junta, informa a los Señores accionistas que, como es de conocimiento de todos los presentes, la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, mediante Resolución Masiva No. SCVS.IRC.16.00295 de 01 Julio del año 2016, declaro Disuelta por Inactividad a la compañía JIMENEZ & REGALADO CONSTRUCCIONES S.A. JIZREGASA., la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Troncal, bajo el No. 12 con fecha 26 de Julio de 2016. Que la compañía en Liquidación, conforme lo dispone la Ley de Compañías, ha presentado los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2013, 2014 y 2015, habiendo con ello saneado la causal por la que en primer lugar se la declaro Inactiva, y posteriormente la misma Superintendencia de Compañías declaro su Disolución por Inactividad. Con lo antes señalado, propone a los señores accionistas de la compañía se apruebe la Reactivación de la Compañía; los señores accionistas acogen la propuesta planteada por la Gerencia General en su totalidad y la aprueban por unanimidad de todos los presentes, en cuanto la compañía proceda con su Reactivación, con lo que se concluye el tratamiento del punto No. UNO del orden del día. La Presidenta de la junta pone a consideración de los accionistas el punto No. **DOS:** AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA REALIZAR LOS TRAMITES PERTINENTES. El Señor Gerente General, secretario de la junta, informa a los señores accionistas que, como consecuencia de la Reactivación de la compañía que fue aprobada unánimemente en el punto anterior, se tiene necesariamente que contar con la autorización que la junta de accionistas haga, para que el señor gerente general pueda elevar a Escritura Pública la Reactivación antes aprobada, así como para realizar las marginaciones he inscripción que ordene la Superintendencia en las respectivas notarias, como también en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Troncal. Con lo antes señalado, propone a los señores accionistas de la compañía se autorice lo antes expuesto. Los señores accionistas acogen la propuesta planteada por la gerencia general en su totalidad y la aprueban por unanimidad de todos los

DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
DEL CANTON CUENCA

DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
DEL CANTON CUENCA



DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
DEL CANTON CUENCA

presentes, en cuanto se autoriza al señor gerente general de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de Reactivación, así como también realice las marginaciones de inscripción antes indicadas, con lo que se concluye el tratamiento del punto No. DOS del orden del día. Habiéndose agotado los puntos que constaban en el orden del día y la agenda que se formuló, la Presidenta de la Junta declara un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, por secretaria se procede a dar lectura, y se la aprueba por unanimidad, con lo que se concluye el tratamiento del punto final del orden del día numero **TRES: REDACCION Y APROBACION DEL ACTA.** Se levanta la sesión a las veinte horas, firmando para constancia todos los accionistas de la compañía JIMENEZ & REGALADO CONSTRUCCIONES S.A. JIZREGASA.-EN LIQUIDACION, en unidad del presidente y gerente general-secretario de la junta que certifica.

REGALADO REGALADO MARCIA CATALINA

Presidenta-Accionista

JIMENEZ IZQUIERDO IVAN GIOVANNY

Gerente General-Accionista





La Troncal, 23 de Septiembre del 2013

Señor  
**Iván Giovanny Jiménez Izquierdo**  
Presente.-

Por medio de la presente, me es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que, en la sesión de Junta General ordinaria de socios de la compañía **JIMENEZ & REGALADO CONSTRUCCIONES S.A. JIZREGASA**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de dicha compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted de conformidad a los estatutos sociales ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

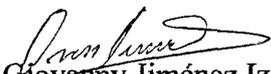
Los estatutos de la sociedad constan en la escritura de la constitución otorgada ante la Notaria Encargada Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, el 9 de enero del 2013 e inscrita el 20 de febrero del 2013 en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil; y, en la escritura de cambio de domicilio y reforma de los estatutos de la compañía **JIMENEZ & REGALADO CONSTRUCCIONES S.A. JIZREGASA** otorgada ante la Notaria Encargada Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, el 26 de abril del 2013 e inscrita el 12 de septiembre del 2013 en el Registro Mercantil del Cantón La Troncal.

Deseándole éxitos en sus funciones; me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Marcia Regalado Regalado  
Presidenta Adhoc de la Junta

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía **JIMENEZ & REGALADO CONSTRUCCIONES S.A. JIZREGASA**, La Troncal 23 de Septiembre del 2013.

  
Iván Giovanny Jiménez Izquierdo  
C.C.No. 091627057-2  
Nacionalidad ecuatoriana

**CERTIFICO:** Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL en el **REGISTRO MERCANTIL** con el N° 54 Repertorio N° 259.  
La Troncal, 9 de SEPTIEMBRE del 2013

  
De Ramón Darío Peñafiel G.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DEL CANTÓN LA TRONCAL

DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
DEL CANTÓN CUENCA



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992807679001  
**RAZON SOCIAL:** JIMENEZ & REGALADO CONSTRUCCIONES S.A. JIZREGASCA  
**NOMBRE COMERCIAL:** JIMENEZ & REGALADO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** JIMENEZ IZQUIERDO IVAN GIOVANNY  
**CONTADOR:** SALINAS VASQUEZ HERNAN BERNARDO

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	26/04/2013	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	20/02/2013
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	26/04/2013	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	15/10/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: CAÑAR Cantón: LA TRONCAL Parroquia: LA TRONCAL Ciudadela: LUZ PRADO GALARZA Ca'le: ANGEL MARIA IGLESIAS Número: 820 Intersección: 1 DE MAYO Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DE LA RADIO CARIBE  
 Telefono Trabajo: 072423069 Celular: 0998544801 Email: ivizq@gmail.com

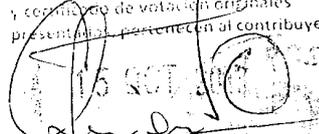
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL DEL AUSTRO CAÑAR	<b>CERRADOS:</b>	0

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad y comprobante de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.  
  
 Firma del Servidor Responsable:  
 CA SRELOZB Agencia LA TRONCAL  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CMSP210213 Lugar de emisión: AZOGUES/AV. AL FONSO Fecha y hora: 15/10/2013 11:00:19

## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

**Importante:** Para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

**Recuerde:** Usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hagalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

**Evite:** Multas y sanciones penales; por no cancelar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC, y por utilizar un número de RUC cancelado.

## FACTURACIÓN

**Importante:** Como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o prestación de servicios gravados o no con el IVA.

**Recuerde:** El comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual usted es partícipa.

**Evite:** *Clausuras:* Emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.

**Decomisos:** Exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

## DECLARACIONES

**Importante:** Como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y períodos establecidos.

**Recuerde:** Declare a tiempo sus impuestos; usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

**Evite:** Intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

Pno. DÍGITO DEL RUC	DÍA	IMPUESTO A LA RENTA				ICE Y RETENCIONES	IVA		
		P. NATURALES	SOCIEDADES	PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA	EN LA FUENTE	MENSUAL	SEMESTRAL	
1	10	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	1er. SEM. JULIO	2do. SEM. ENERO
2	12	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
3	14	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
4	16	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
5	18	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
6	20	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
7	22	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
8	24	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
9	26	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
0	28	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO

Formularios: 101 - Impuesto a la Renta Sociedades; 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Individas; 103 - Retenciones de Impuesto a la Renta; 104 - Impuestos de Valor Agregado (IVA); 105 - Impuesto a los Consumos Especiales (ICE); 106 - Anticipo de Impuesto a la Renta.

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago, recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y en el caso del Impuesto a la Renta, desde el primero de febrero de cada año.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



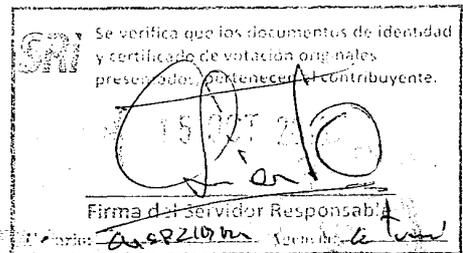
**NUMERO RUC:** 0992807679001  
**RAZON SOCIAL:** JIMENEZ & REGALADO CONSTRUCCIONES S.A. JIZREGASA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 20/02/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**  
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: CAÑAR Contón: LA TRONCAL Parroquia: LA TRONCAL Ciudadela: LUZ PRADO GALARZA Calle: ANGEL MARIA IGLESIAS Número: 620 Intersección: 1 DE MAYO Referencia: A CINCUENTA METROS DE LA RADIO CARIBE Telefono Trabajo: 072423069 Celular: 0998544801 Email: ivjzq@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** CMSP210213      **Lugar de emisión:** AZOGUES/AV. ALFONSO      **Fecha y hora:** 15/10/2013 11:00:19

## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

**Importante:** Para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

**Recuerde:** Usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

**Evite:** Multas y sanciones penales: por no cancelar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC, y por utilizar un número de RUC cancelado.

## FACTURACIÓN

**Importante:** Como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o prestación de servicios gravados o no con el IVA.

**Recuerde:** El comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual usted es partícipe.

**Evite:** Clausuras: Emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.

**Decimis:** Exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

## DECLARACIONES

**Importante:** Como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y periodos establecidos.

**Recuerde:** Declare a tiempo sus impuestos; usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

**Evite:** Intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los inbuitos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

**PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS**

Dno. DÍGITO DEL RUC	DÍA	IMPUESTO A LA RENTA		ANTICIPO DE IVA A LA RENTA		ICE Y RETENCIONES	IVA		
		P. NATURALES	SOCIEDADES	PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA	EN LA FUENTE	MENSUAL	SEMESTRAL	
1	10	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	1er. SEM. JULIO	2do. SEM. ENERO
2	12	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
3	14	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
4	16	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
5	18	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
6	20	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
7	22	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
8	24	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
9	26	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
0	28	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO

**Formularios:** 101 - Impuesto a la Renta Sociedades; 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Individuales; 103 - Retenciones de Impuesto a la Renta; 104 - Impuesto de Valor Agregado (IVA); 105 - Impuesto a los Consumos Especiales (ICE); 106 - Anticipo de Impuesto a la Renta.

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago; recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y en el caso del Impuesto a la Renta, desde el primer día de febrero de cada año.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0916270572

**Nombres del ciudadano:** JIMENEZ IZQUIERDO IVAN GIOVANNY

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 13 DE ABRIL DE 1975

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** LADY RODRIGUEZ REGALADO

**Fecha de Matrimonio:** 21 DE MAYO DE 2004

**Nombres del padre:** LUIS ARTURO JIMENEZ

**Nombres de la madre:** TERESITA DE JESUS IZQUIERDO

**Fecha de expedición:** 20 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2017

Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 173-012-59624

173-012-59624



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.13 10:23:35 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOCUINQUE  
DEL CANTÓN CUENCA

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0916270572  
**Nombre:** JIMENEZ IZQUIERDO IVAN GIOVANNY

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2017

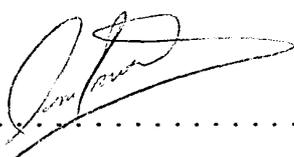
Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA



1950

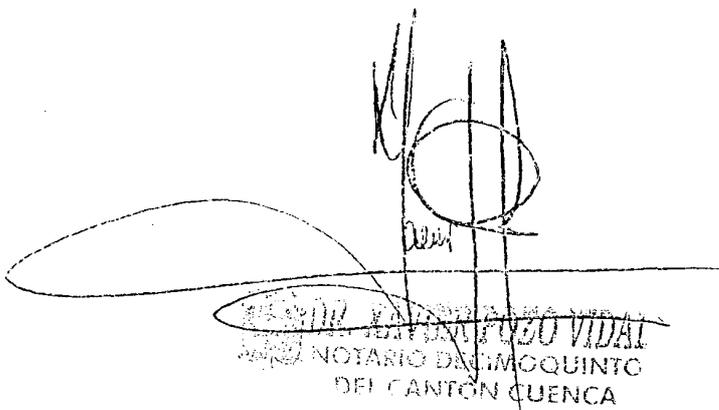
1950

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leído que le fue la presente escritura pública al otorgante por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, conmigo en Notario en unidad de acto, incorporando la presente en el archivo de esta Notaría DOY FE.



.....  
IVAN GIOVANNY JIMENEZ IZQUIERDO  
C.C 091627057-2

DIRECCION ANGEL MARIA IGLESIAS LA TRONCAL  
TELEFONO 072423009  
CORREO ELECTRONICO ivjizq@gmail.com



~~DR. XAVIER POZO VIDAL~~  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
DEL CANTON CUENCA

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta... mesa... COPIA CERTIFICADA que la firmo y sello en la Ciudad de Cuenca el dia de su celebracion.

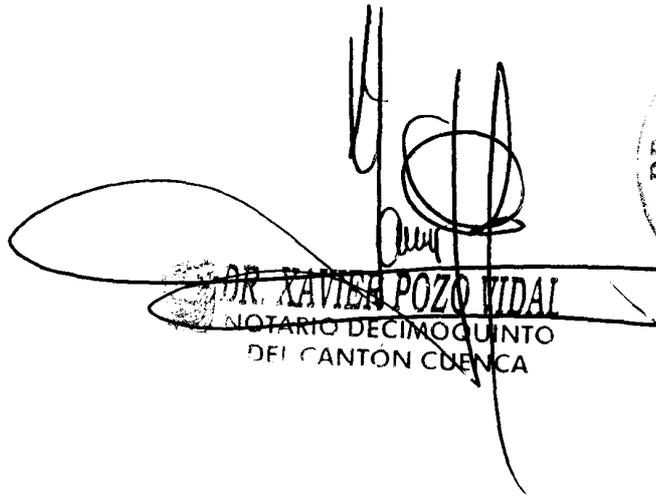


**DR. XAVIER POZO VIDAL**  
NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTON CUENCA



DOY FE.- que al margen de la matriz de la escritura pública que antecede, he anotado la reactivación de la COMPAÑÍA "JIMENEZ & REGALADO CONSTRUCCIONES S, A -JIZREGASA-, mediante Resolución númeroSCVS-IRC-17-176, de la Superintendencia de Compañías de Cuenca en fecha 28 de junio del 2017. Cuya aprobación se ha marginado en la escritura de reactivación de la compañía de fecha 28 de junio de 2017. Cuenca 28 de junio del 2017.



  
~~DR. XAVIER POZO VIDAL~~  
~~NOTARIO DECIMOQUINTO~~  
~~DEL CANTÓN CUENCA~~



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 002-002-000018126



20170901021000675.

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20170901021000675

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JUNIO DEL 2017, (15:01)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRC-17-176
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA JIMENEZ & REGALADO CONSTRUCCIONES S.A. JIZREGASA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VICTOR EUGENIO LUZURIAGA ROMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0300985033001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170101015P00499

*Karla Troncozo*

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**2017-09-01-021-000675**

**RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil**, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-IRC-17-176, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Economista Marco Peñaloza Bonilla, el 28 de Junio del 2017, se tomó nota de la mencionada Resolución que aprueba la Reactivación de la compañía "JIMENEZ & REGALADO CONSTRUCCIONES S.A. JIZREGASA - EN LIQUIDACION", constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Quinto del cantón Cuenca, Doctor Xavier Pozo Vidal, el 13 de Marzo del 2017, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA JIMENEZ & REGALADO CONSTRUCCIONES S.A. JIZREGASA", otorgada ante la entonces Notaria Encargada Vigésimo Primera del cantón Guayaquil, Abogada Vilma Álava Ramírez, el 09 de Enero del 2013, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 30 de Junio del 2017.- *P*

*Karla Troncozo*

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





## **REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR**

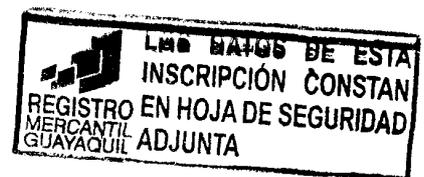
---

**CERTIFICO:** Queda inscrita la presente Resolución número: SCVS-IRC-17-176, de fecha 28 de Junio del Dos mil diecisiete, emitida por el Economista Marco Peñaloza Bonilla, Intendente de Compañías de Cuenca; mediante la cual resuelve: **APROBAR LA REACTIVACIÓN** de la Compañía **“JIMENEZ & REGALADO CONSTRUCCIONES S.A. JIZREGASA - EN LIQUIDACIÓN**; en el Registro Mercantil de Compañías con el número: 15 y anotada en el Repertorio General con el número: **87**. Se archiva copia de la Resolución, se tomó debida nota al margen de la inscripción principal.

La Troncal, a 04 de Agosto del 2017.



**Dr. Marcelo Matute Molina**  
Registrador de la Propiedad y Mercantil del  
Cantón La Troncal, Provincia del Cañar



---

**Dirección:** Calle José Peralta; **Numero:** S/N; **Intersección:** Av. Alfonso Andrade;  
**Edificio:** Lugus Center Piso 2

**Teléfono:** 072423-792; **e-mail:** [reg.prop\\_troncal@hotmail.com](mailto:reg.prop_troncal@hotmail.com)

**La Troncal-Cañar-Ecuador**

 **ESPACIO EN  
BLANCO**

 **ESPACIO EN  
BLANCO**



Factura: 001-100-000009381

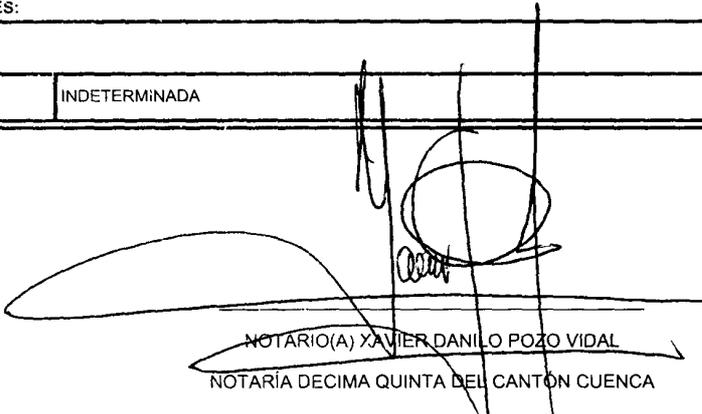


20170101015P00499

DR. XAVIER POZO VIDAL  
NOTARIO DECIMOQUINTO  
CANTÓN DE CUENCA

NOTARIO(A) XAVIER DANILO POZO VIDAL  
NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTON CUENCA  
EXTRACTO

Escritura N°:		20170101015P00499					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE MARZO DEL 2017, (10:31)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	JIMENEZ S REGALADO CONSTRUCCIONES S.A JIZREGASA	REPRESENTADO POR	RUC	0992807679001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	IVAN GIOVANNY JIMENEZ IZQUIERDO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			HUAYNACAPAC		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) XAVIER DANILO POZO VIDAL  
 NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 37.076  
FECHA DE REPERTORIO: 23/ago/2017  
HORA DE REPERTORIO: 11:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

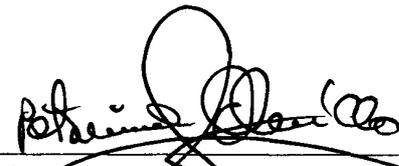
1.- Con fecha veintitres de Agosto del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-IRC-17-176, dictada por el **Intendente de Compañías de Cuenca, ECON. MARCO PEÑALOZA BONILLA**, el **28 de junio del 2017**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **JIMENEZ & REGALADO CONSTRUCCIONES S.A. JIZREGASA**, de fojas **34.609 a 34.624**, Registro Mercantil número **3.001**. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37076



Guayaquil, 25 de agosto de 2017

REVISADO POR: 

  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

N° 0168835